

<b>A</b>	:	<b>CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>
<b>FECHA</b>	:	<b>25 de julio de 2023</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
<b>REVISADO POR</b>		
<b>APROBADO POR</b>	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 119-2021/OSIPTEL por la “Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo trimestral de los sistemas alternados de bombeo de agua potable para las sedes La Prosa y Parque Norte”, suscrito con el contratista SERVICIOS GENERALES DATA REDES Y ELECTRICIDAD S.A.C. - S.G. DAREL S.A.C

**I.-ANTECEDENTES:**

1.1 Con fecha 21.09.2021, se suscribió el Contrato N° 119-2021/OSIPTEL por la “Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo trimestral de los sistemas alternados de bombeo de agua potable para las sedes La Prosa y Parque Norte”, por un monto ascendente a S/ 6,405.04 (Seis Mil Cuatrocientos Cinco y 04/100 Soles)

1.2 Con fecha 25.07.2023, la Unidad de Abastecimiento, remitió el Memorando N°1058-OAF-UABT-2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

**II.-ANÁLISIS:**

2.1 Con la suscripción del Contrato N° 119-2021/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el Servicio de mantenimiento preventivo trimestral de los sistemas alternados de bombeo de agua potable para las sedes La Prosa y Parque Norte, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Decima del citado contrato, la misma que señala como penalidad, retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación.

2.2 De acuerdo al numeral 11. el plazo para la presentación de los entregables es dentro de los dos (2) días de haber culminado el servicio, el servicio culminó el 21 de agosto de 2022. Por lo tanto, el plazo máximo para la presentación del entregable es hasta el 23 de agosto de 2022.

2.3 Mediante Carta S/N con registro N° 37273-2022/MPV de fecha 29 de setiembre de 2022, el contratista presentó el entregable.

2.4 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la presentación del entregable por un total de treinta y siete (37) días calendarios de acuerdo al numeral anterior del presente informe, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>1</sup>, según lo indicado en el numeral 14 de los términos de referencia.

<sup>1</sup>Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

b.2) Para obras: F = 0.19.



**CALCULO**

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times S/1\,579.48^2}{0.25 \times 92^3} = \frac{S/157.948}{23} = S/ 6.867304347826090$$

$$\text{Monto de la Penalidad por 37 días} = S/ 6.867304347826090 \times 37 = S/ 254.0902608695650$$

$$\text{Monto total} = S/ 254.09$$

**III.-CONCLUSION:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del entregable correspondiente al cuarto mantenimiento.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista SERVICIOS GENERALES DATA REDES Y ELECTRICIDAD S.A.C. - S.G. DAREL S.A.C, por la demora en la presentación del entregable correspondiente al cuarto mantenimiento, asciende a la suma de S/ 254.09 (Doscientos cincuenta y cuatro con 09/100 Soles).

Atentamente,

<sup>2</sup>Conforme al numeral 12 de los TdR, el monto a pagar por cuarto mantenimiento es por el 24.66% del monto del contrato, es decir S/ 1 579.48

<sup>3</sup>Conforme al numeral 11 de los TdR, el plazo de ejecución es dentro de dos (02) días calendarios, de culminado el servicio, plazo para culminar el servicio 90 días calendarios, en total plazo del servicio más el plazo de la presentación del entregable 92 días calendarios.

